



554

"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 17 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 308/2022, caratulado: "S/SEMINARIO MUESTREO PARA AUDITORÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2941/2022 Letra: T.C.P. - SC obrante a fojas 2/15, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, eleva al Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, la propuesta para la realización del Seminario "MUESTREO PARA AUDITORÍA" que brinda el Instituto de Auditores Internos.

Que dicha propuesta comprende el listado de asistentes, detalle, objetivos del curso, metodología, requisitos, contenido y costo (v. f. 3/7).

Que conforme surge de fojas 3/4 el gasto total ascendería a la suma de \$ 300.594,00 (pesos trescientos mil quinientos noventa y cuatro con 00/100).

Que a foja 2 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, elevando las actuaciones a Presidencia sin objeciones al respecto.

Que asimismo, a foja 2 vuelta a tomado debida intervención el suscripto ordenando la prosecución del trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme surge de Comprobante de Compras Mayores N° 144, agregado a foja 20.

Que ha tomado debida intervención la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, emitiendo Dictamen Legal N° 36/2022 Letra: T.C.P. – A.L., concluyendo que dadas las características que posee el Instituto de Auditores Internos de Argentina y la importancia del Seminario a realizarse, se hallarían reunidos los requisitos que la norma dispone para encuadrar la contratación en los términos del artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 (v. fs. 22/24).

Que mediante Nota Interna N° 3149/2022 Letra: T.C.P.-S.L., el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, comparte el criterio vertido en el Dictamen Legal antes mencionado (v. f. 25).

Que a foja 26 obra Nota de Pedido N° 74/2022 debidamente autorizada.

Que corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de lo prescripto por el artículo 18, inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 incisos a) e i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la contratación directa por adjudicación simple del Seminario: “MUESTREO PARA AUDITORÍA”, por la suma total estimada de \$ 300.594,00 (pesos trescientos mil quinientos noventa y cuatro con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado por el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a cotizar al Instituto de Auditores Internos de Argentina a través de la dirección de e-mail contrataciones@tcptdf.gob.ar.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 554 /2022.

TCP
Confecionó
EP
Controló
C
Corrigió
C

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

